



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "CACEF" R.L.

EN CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLIEGO DE LICITACION CACEF N° 001/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA Y VEHICULAR, DAMOS RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

CONSULTA CREDISEGUROS

SLIP DE COTIZACION

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura de sepelio

CONSULTA 1: Favor aclarar quién es el beneficiario de esta cobertura.

RESPUESTA: Los beneficiarios para esta cobertura serán los beneficiarios designados por el asegurado de acuerdo a procedimiento a determinarse.

CONSULTA 2: Favor confirmar que para el pago para este beneficio mínimamente deberían presentar el certificado.

RESPUESTA: Confirmado, (según lo establecido en la nueva póliza).

TEXTO PARA TITULARES Y CODEUDORES PARA CARTERA ANTIGUA

CONSULTA 1: En el punto Cartera Antigua, Indican que las operaciones quedan aseguradas sin ningún tipo de limitación, entendemos que la cartera actual debió cumplir en su momento con requisitos de suscripción cuyos resultados pudieron haber devenido en condiciones específicas de cobertura para cada caso evaluado y que deberían mantenerse a efectos de no afectar a esta cartera por el cambio de aseguradora. Esto eventualmente pudiera haber significado casos con recargo de primas, exclusiones específicas e inclusive casos rechazados. ¿Porque estarían solicitando el cambio, en el sentido de levantar dichas restricciones?

RESPUESTA: Se mantendrán invariables.

CONSULTA 2: Porque no se respetarían los límites de edad o los requisitos de asegurabilidad para la cartera antigua? En el entendido que ahora la póliza de texto único registrada en APS es la que tiene validez y estas condiciones están establecidas bajo esta póliza.

RESPUESTA: Según las condiciones que establece la nueva póliza.

CONSULTA: Favor confirmar que para el pago de este beneficio mínimamente deberán presentar el certificado de defunción.

RESPUESTA: Confirmado, (según lo establecido en la nueva póliza).

ALCANCE TERRITORIAL. Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial

CONSULTA: Favor informar la cantidad de asegurados que no tengan residencia en Bolivia (si aplica)

RESPUESTA: NO APLICA

Favor proporcionar el detalle de la composición de la cartera por edad y por valor asegurado de acuerdo a lo siguiente:

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO

Favor proporcionar el detalle de la composición de edades de la cartera de acuerdo a lo siguiente:

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO.

Favor proporcionar el detalle de siniestralidad de los últimos 5 años contemplando las coberturas afectadas.

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO.

¿Cuál es el monto máximo desembolsado por persona?

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO

¿Cuál es la edad promedio?

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO

¿Cuál es el capital asegurado promedio?

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO

Indicar plazo promedio y máximo de la cartera.

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO

Qué porcentaje de casos mancomunados tiene la cartera?

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO

CONSULTA LA VITALICIA:

1. GARANTIAS: En el punto 6 del Pliego de Licitación - Garantías, indican que se puede presentar Boleta o Póliza de seguro con las características de: RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA. Favor solicitamos aclarar si la Póliza de Seguros podría indicar una de las siguientes opciones:

a) Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata condicional; o

b) Renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

RESPUESTA: DEBE SER LA OPCION b)

2. En el Anexo Nro. 3, Propuesta Económica, aclarar para cuantos codeudores se deberá llenar la tasa Mancomunada, o si puede dejar en blanco esta información, debido a que la tasa mancomunada a aplicar esta normada por la APS.

RESPUESTA: SE PUEDE DEJAR EL CUADRO SIN LLENAR.



3. Aclarar si el Anexo Nro. 8 (Carta de Respaldo de Reaseguros Contrato Facultativo) y el Anexo Nro. 9 (Carta de Respaldo de Reaseguro Contrato Automático), deben ser firmados por el Reasegurador Líder, o si se pueden presentar estos formularios firmados por el Representante Legal de la empresa proponente.

RESPUESTA: DEBEN SER FIRMADOS POR EL REASEGURADOR LIDER.

4. Aclarar si el Anexo Nro. 8 (Carta de Respaldo de Reaseguros Contrato Facultativo) y el Anexo Nro. 9 (Carta de Respaldo de Reaseguro Contrato Automático), pueden ser presentados en copias escaneadas.

RESPUESTA: PUEDEN PRESENTAR COPIAS ESCANEADAS Y EN CASO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA FIRMA DE CONTRATO SE DEBEN PRESENTAR EL DOCUMENTO ORIGINAL.

5. Aclarar si el Anexo Nro. 8 (Carta de Respaldo de Reaseguros Contrato Facultativo) y el Anexo Nro. 9 (Carta de Respaldo de Reaseguro Contrato Automático), pueden ser presentados sólo el que corresponde si la Compañía decide realizar una colocación facultativa o automática.

RESPUESTA: LAS ENTIDADES DEBERÁN PRESENTAR EL ANEXO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU PROPUESTA.

6. Requerimos nos proporcionen el valor total asegurado de la cartera en dólares americanos y en bolivianos, para determinar el Valor Total Asegurado.

RESPUESTA: AL SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA MISMA SE ENVIARA POR CORREO ELECTRONICO.

Cochabamba, 10 de marzo de 2017

Entidad regulada y supervisada por la autoridad de supervisión del sistema financiero **ASFI**.